



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2016

Expediente N° 23149/16.-

VISTO la Resolución CS N° 240/16 de Distribución de Créditos Presupuestarios para el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 11 de la Resolución mencionada se asigna a cada dependencia un monto máximo a liquidar en concepto de horas extraordinarias.

Que el monto asignado forma parte de los créditos previstos en el Artículo 8° de la Resolución CS N° 240/16.

Que el Presidente de la Comisión de Hacienda propone mantener dichos saldos, producto de sub ejecuciones, para el Ejercicio 2017, con el mismo objetivo previsto en la Resolución CS N° 240/16.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete en sesión del día 12/12/2016, no existiendo objeciones al requerimiento.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer por excepción, que los saldos no ejecutados que surgen del Artículo 11 de la Resolución CS N° 240/16, 16-DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS- sean mantenidos en las respectivas Unidades Académicas y Administrativas manteniendo el objetivo original.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial

RSR



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Edgardo Ling Sham*  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA